

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE LIBROS EN PAPEL PARA SU INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO COLECTIVO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL EN GRANADA. LOTE 1: FICCIÓN”, EXPEDIENTE CONTR 2024 345450

Visto el expediente de contrato de servicios CONTR 2024 345450 denominado “ADQUISICIÓN DE LIBROS EN PAPEL PARA SU INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO COLECTIVO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL EN GRANADA. LOTE 1: FICCIÓN” tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por la propia Delegación Territorial y, a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El expediente fue objeto de incoación mediante resolución del Delegado Territorial firmada el día 2 de mayo de 2024 de acuerdo con la Memoria Justificativa elaborada por el Secretario General Provincial con fecha 24 de abril de 2024.

El Pliego de cláusulas administrativas particulares fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 10 de noviembre de 2022 (nº de informe: AJ-CEHFE 2022/25). *Actualizado en marzo de 2024, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024.* Sus Anexos han sido informados por el Servicio Jurídico Provincial de Granada el día 16 de mayo de 2024 (nº de informe: 2024/128).

SEGUNDO.- Con fecha 6 de junio de 2024 es dictada resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación. La convocatoria es publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía en fecha 7 de junio de 2024 (Referencia: 2024-0001474954) y, en este mismo acto, se publican también la memoria justificativa, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y la Resolución de aprobación del expediente.

TERCERO.- La Mesa de contratación celebra su primera sesión el día 26 de junio de 2024 con el fin de proceder a la apertura telemática y examen del Sobre electrónico Único presentado por los licitadores a través del Portal de Licitación Electrónica (SIREC) comprobándose que se han presentado en plazo las siguiente ofertas:

INFOBIBLIOTECAS SL
ABULAGA GLOBAL, S.L.
LLIBRERIA HISPANO AMERICANA S.L.
SOCIEDAD ANONIMA DE DISTRIBUCION EDICION Y LIBRERIAS
BIBLIO ALIBRI, SOCIEDAD LIMITADA
BIZKAIKO ELKAR SOCIEDAD LIMITADA
DANIEL AGUILAR GARCIA

Del análisis de la documentación administrativa aportada, la Mesa acuerda el requerimiento de subsanación de documentación a la entidad INFOBIBLIOTECAS SL. Asimismo, la Mesa determina que la oferta económica presentada por DANIEL AGUILAR GARCÍA no se ajusta a las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen el presente procedimiento no siendo susceptible de subsanación ni aclaración por lo que la mesa acuerda la exclusión del procedimiento.

FERNANDO ARCADIO EGEA FERNANDEZ-MONTESINOS		18/07/2024 10:11:39	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwyy0Awavz1W57dPSknE71W78YD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- La Mesa de Contratación se reúne en segunda sesión a fecha 28 de junio de 2024 para el análisis de la documentación requerida y acuerda la admisión definitiva de las siguientes entidades.

INFOBIBLIOTECAS SL

ABULAGA GLOBAL, S.L.

LLIBRERIA HISPANO AMERICANA S.L.

SOCIEDAD ANONIMA DE DISTRIBUCION EDICION Y LIBRERIAS

BIBLIO ALIBRI, SOCIEDAD LIMITADA

BIZKAIKO ELKAR SOCIEDAD LIMITADA

A continuación, la Mesa procede a valorar las ofertas admitidas de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el Anexo I del PCAP resultando lo siguiente:

LICITADORES	Listado básico	Listado específico	MEJORA	TOTAL
INFOBIBLIOTECAS SL	0	90	10	100
ABULAGA GLOBAL, S.L.	0	90	10	100
LIBRERIA HISPANO AMERICANA S.L.	0	0	10	10
SOCIEDAD ANONIMA DE DISTRIBUCION EDICION Y LIBRERIAS	0	90	10	100
BIBLIO ALIBRI, SOCIEDAD LIMITADA	0	90	10	100
BIZKAIKO ELKAR SOCIEDAD LIMITADA	0	90	10	100

A la vista de la valoración realizada la mesa de contratación verifica que se ha producido un empate entre las ofertas presentadas por las siguientes entidades:

INFOBIBLIOTECAS SL

ABULAGA GLOBAL, S.L.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE DISTRIBUCIÓN EDICIÓN Y LIBRERÍAS

BIBLIO ALIBRI, SOCIEDAD LIMITADA

BIZKAIKO ELKAR SOCIEDAD LIMITADA

La mesa de contratación acuerda la notificación de las solicitudes de documentación prevista en la cláusula 10.3 del PCAP a las entidades referidas para la correspondiente aplicación de criterios sociales de desempate establecidos en el apartado 2 del artículo 147 de la LCSP.

QUINTO.- La Mesa de Contratación se reúne en tercera sesión a fecha 4 de julio de 2024 horas para el análisis de la documentación requerida. A la vista la documentación presentada, la mesa de contratación resuelve el desempate, procede a la clasificación de las entidades y asigna el LOTE 1 considerando el orden de prioridad establecido por las licitadoras en el Anexo II del Sobre único.

A la vista de la clasificación realizada, la mesa de contratación propone como adjudicataria a la empresa BIBLIO ALIBRI, SOCIEDAD LIMITADA por considerar que su proposición se ajusta a las condiciones técnicas exigidas en los pliegos que rigen esta licitación.

SEXTO.- Con fecha 8 de julio de 2024, se requiere a la empresa BIBLIO ALIBRI, SOCIEDAD LIMITADA para que de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.4 del PCAP, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas, trámite que es evacuado satisfactoriamente el día 16 de julio de 2024.

La Mesa de contratación se reúne en sesión celebrada el día 17 de julio de 2024 para el análisis de la documentación presentada resultando que queda acreditada toda la documentación previa a la adjudicación en los términos previstos en la cláusula 10.4 del PCAP y propone como adjudicataria del contrato denominado “ADQUISICIÓN DE LIBROS EN PAPEL PARA SU INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO COLECTIVO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL EN GRANADA. LOTE 1: FICCIÓN” a la empresa BIBLIO ALIBRI, SOCIEDAD LIMITADA al reunir todos los requisitos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO.- La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- El artículo 151.1 de la LCSP establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada.

Considerando que esta Delegación Territorial tiene delegadas las competencias en materia de contratación, en virtud de las facultades que le son atribuidas por el artículo 19 del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los apartados dos y ocho del artículo único del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, que modifica al anterior, así como en la Orden de la Consejería de Cultura de 4 de noviembre de 2016 (BOJA nº 226, de 24 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, en relación a los contratos regulados por la legislación de contratos del sector público, que se tramiten desde los centros gestores y de gasto de ámbito territorial en el que ejerzan sus competencias,

RESUELVO

PRIMERO.- Vista el acta de la sesión celebrada por la Mesa de contratación de fecha 17 de julio de 2024 para la adjudicación del contrato denominado “ADQUISICIÓN DE LIBROS EN PAPEL PARA SU INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO COLECTIVO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL EN GRANADA. LOTE 1: FICCIÓN”, EXPTE CONTR 2024 345450, aceptar la propuesta que consta en la misma y, conforme al artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, adjudicar el presente contrato de servicios, a la mercantil BIBLIO ALIBRI, SOCIEDAD LIMITADA con CIF: B-13868872, al ponerse de manifiesto que su proposición se ajusta a las condicio-

FERNANDO ARCADIO EGEE FERNANDEZ-MONTESINOS		18/07/2024 10:11:39	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwyy0Awavz1W57dPSknE71W78YD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

nes exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación, y por un importe de 14.422,94 €, I.V.A. excluido, con el siguiente desglose:

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 14.422,94 euros

Importe del IVA (4%): 576,92 euros

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 14.999,86 euros

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del contrato será de un mes desde el día siguiente a la formalización del contrato, contabilizado a partir de la recepción del pedido.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que proceda a la formalización subsiguiente del contrato en plazo no superior a quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución de adjudicación.

CUARTO.- Conforme al artículo 151 de la LCSP, notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de los licitadores, y simultáneamente, publicarla en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Granada, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Fernando Egea Fernández-Montesinos

FERNANDO ARCADIO EGEE FERNANDEZ-MONTESINOS		18/07/2024 10:11:39	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwyy0Awavz1W57dPSknE71W78YD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	